



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Importe
ESTADO DE GASTOS		
	A) Operaciones no financieras	2.910.922,71
	A.1. Operaciones corrientes.....	2.882.322,71
1	Gastos de personal.....	1.649.422,71
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.002.900,00
3	Gastos financieros	35.000,00
4	Transferencias Corrientes.....	195.000,00
	A.2 Operaciones de capital	28.600,00
6	Inversiones reales	28.600,00
	B) Operaciones Financieras	383.000,00
9	Pasivos financieros	383.000,00
	Total estado de gastos	3.459.785,03
ESTADO DE GASTOS		
	A) Operaciones no financieras	3.456.785,03
	A.1. Operaciones corrientes.....	3.173.785,03
1	Impuestos directos.....	2.067.821,40
2	Impuestos indirectos.....	62.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	466.463,63
4	Transferencias corrientes	572.000,00
5	Ingresos patrimoniales	5.500,00
	A.2. Operaciones de capital.....	283.000,00
7	Transferencias de capital.....	283.000,00
	B) Operaciones financieras	3.000,00
9	Pasivos financieros	3.000,00
	Total estado de ingresos	3.459.785,03

**Plantilla de personal****A) Funcionarios de carrera**

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase
Secretaría- Intervención	1	A1	26	Administración General	Secretaría	Tercera
Técnico de Gestión adscrita a Intervención	1	A2	26	Administración General	Técnica	
Administrativo	2	C1	22	Administración General	Administrativa	
Policia Local	4	C1	22	Administración Especial	Servicios Especiales	Policia Local
Policia Local segunda actividad	1	C1	22	Administración Especial	Servicios Especiales	Policia Local
Policia Local	1	C1	22	Administración Especial	Servicios Especiales	Policia Local vacante
Policia Local	1	C1	22	Administración Especial	Servicios Especiales	Policia Local vacante

B) Personal laboral fijo

Denominación de plaza	N.º Plazas	Grup	Nivel	Titulación
ENCARGADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR
LIMPIADORA	6	C2	13	GRADUADO ESCOLAR
BIBLIOTECARIA	1	A2	23	DIPLOMATURA
ARCHIVERO	1	A2	24	DIPLOMATURA
INGENIERO TÉCNICO	1	A2	24	DIPLOMATURA
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	24	DIPLOMATURA
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C2	15	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR SAD	7	AP	14	ESTUDIOS PRIMARIOS
TÉCNICO INFORMÁTICO	1	C1	20	DIPLOMATURA
ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	1	C2	14	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL 1.ª	3	C2	16	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL 2.ª	1	C2	15	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL 3.ª	3	C2	14	GRADUADO ESCOLAR
PEÓN	2	AP	13	ESTUDIOS PRIMARIOS
MONITOR LUDOTECA	2	C2	12	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2	15	GRADUADO ESCOLAR

C) Personal Eventual

Denominacion de plaza	N.º Plazas	Grupo	Titulación
EDUCADORA DE FAMILIA	1	A2	DIPLOMATURA
TRABAJADORA SOCIAL APOYO AL SAD	1	A2	DIPLOMATURA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SS	1	C2	GRADUADO ESCOLAR

Resumen

Funcionarios: 9 y dos vacantes.

Laboral Fijo: 29.

Eventual: 3.

Total plantilla: 40.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borox 24 de mayo de 2017.-El Alcalde, Emilio Lozano Reviriego.

N.º I.- 2801